



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE APURÍMAC

PRESIDENCIA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Abancay, 29 de Octubre del 2024



Firmado digitalmente por TAYRO
TAYRO Erwin Arthur FAU
20602776604 soft
Cargo: Presidente De La C.S.J. De
Apurímac
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.10.2024 18:26:41 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001204-2024-P-CSJAP-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 000418-2023-CE-PJ, de fecha 10 de octubre del 2023, emitida por la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; el Oficio N° 000665-2024-GAD-CSJAP-PJ, de fecha 24 de octubre del 2024, emitida por el Gerente de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Apurímac; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Se tiene que por Resolución Administrativa N° 221-2017-CE-PJ y la Resolución Administrativa N° 362-2017-CE-PJ, publicadas en el Diario Oficial El Peruano, de fechas 17 de agosto de 2017 y 28 de diciembre de 2017, emitidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante el cual la Corte Superior de Justicia de Apurímac se constituye en Unidad Ejecutora a partir del 01 de enero del año 2018.

Segundo.- Con Resolución Administrativa N° 000418-2023-CE-PJ, de fecha 10 de octubre del 2023, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, entre otras disposiciones aprueba la Directiva N° 008-2023-CE-PJ, denominada "Órganos de Auxilio Judicial Registrados" – Versión 001; dejando sin efecto la Resolución Administrativa N° 351-98-SE-T-CME-PJ, que aprobó el Reglamento de Peritos Judiciales; así como la Resolución Administrativa N° 011-00-SE-TP-CME-PJ que aprobó el Manual de Procedimiento de Registro de Peritos Judiciales; y la Resolución Administrativa N° 209-2007-GG-PJ que aprobó la Directiva N° 003-2007-GG-PJ, denominada "Procedimiento para el pago de peritaje extraordinario de Procesos Penales". Cuya directiva tiene como objetivo establecer disposiciones que regulen la participación de los/las peritos/as, martilleros/as públicos/as, curadores/as procesales, traductores/as e intérpretes como órgano de auxilio judicial en el servicio de administración de justicia a cargo del Poder Judicial.

Tercero.- Que, el literal 7.4.1 de la Directiva N° 008-2023-CE-PJ, denominada "Órganos de Auxilio Judicial Registrados", señala que: "Cada dos (2) años, las Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia mediante resolución administrativa convocan a concurso público de peritos, el mismo que está a cargo de un comité designado para tal efecto, el cual coordina las actividades a realizar con los colegios profesionales y/o instituciones representativas; a esta convocatoria se sujetan todos los postulantes incluyendo los que se encuentran inscritos en el registro". De la misma forma, el literal 7.4.2.1 de la norma en comento señala que: "El comité encargado de la conducción del proceso de selección de peritos, está conformado por: a. El/la responsable de la Gerencia u Oficina de Administración Distrital, quien la presidirá, b. El/la jefe/a de la Unidad de Servicios Judiciales o el responsable de recursos humanos en las Cortes Superiores que no son unidades ejecutoras, c. El/la coordinador/a responsable de la Unidad de Servicios Judiciales o el responsable del Registro de Peritos en las Cortes Superiores, que no son unidades ejecutoras, quien actuará como apoyo técnico".



Firmado digitalmente por
ACHAHUANCO ACHAHUI Gorki
Eduardo FAU 20602776604 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.10.2024 18:17:03 -05:00



Firmado digitalmente por MARURI
HILARES Odon FAU 20602776604
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.10.2024 18:12:28 -05:00



Esta es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el Poder Judicial del Perú. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en: <https://verifica.pj.gob.pe/doc/sgd> CÓDIGO: 821444 CLAVE: NNMXZJ
RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001204-2024-P-CSJAP Página 1 de 3





CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE APURÍMAC

PRESIDENCIA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Cuarto.- A través de la Resolución Administrativa N° 001043-2024-P-CSJAP-PJ, -de fecha 05 de octubre del 2024-, esta Presidencia conformo el Comité de Selección de Peritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Apurímac, por el periodo 2025 – 2026, la misma que está integrada por los siguientes servidores: Odón Maruri Hilares - Gerente de Administración Distrital de la CSJ de Apurímac, como Presidente del Comité; Betsy Milagros Huamani Llimpi – Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales de la CSJ de Apurímac, Integrante; y Percy Correa Ojeda – Coordinador de Servicios Judiciales y Recaudación de la CSJ de Apurímac, Apoyo Técnico. Asimismo, se precisó que el citado Comité realice sus funciones conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 08-2023-CE-PJ.

Quinto.- Mediante Oficio N° 000665-2024-GAD-CSJAP-PJ, de fecha 24 de octubre del 2024, el servidor Odón Maruri Hilares - Gerente de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Apurímac, en su condición de Presidente del Comité de Selección de Peritos Judiciales de esta Corte Superior, solicita a esta Presidencia se emita el acto administrativo de aprobación y autorización de las bases del cronograma de la convocatoria para el proceso de evaluación y selección de peritos judiciales 2025-2026 del Distrito Judicial de Apurímac, para ello adjunta el acta respecta y las bases del concurso.

Sexto.- En ese orden de ideas y atendiendo a que la Corte Superior de Justicia de Apurímac debe contar con profesionales idóneos inscritos en el Registro de Peritos Judiciales para el cumplimiento de las pericias dispuestas por los órganos jurisdiccionales de esta Corte, con la finalidad de continuar con el normal desarrollo de la actividad jurisdiccional y evitar el retardo en la administración de justicia; consiguientemente, a fin de que se garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Directiva N° 08-2023-CE-PJ, corresponde aprobar las bases del cronograma de la convocatoria para el proceso de evaluación y selección de peritos judiciales 2025-2026 del Distrito Judicial de Apurímac, conforme al requerimiento del Comité de Selección de Peritos Judiciales de esta Corte Superior.

Séptimo.- Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Apurímac, es la máxima autoridad administrativa de la Sede Judicial a su cargo, y dirige la política interna de su Distrito Judicial, dictando normas administrativas para el adecuado funcionamiento de los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables; en esa medida, se encuentra facultada a adoptar acciones y medidas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones emanadas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

En uso de las atribuciones y obligaciones conferidas al Presidente de Corte, previsto por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras (1).



Firmado digitalmente por
ACHAHUANCO ACHAHUI Gorki
Eduardo FAU 20602776604 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.10.2024 18:17:03 -05:00



Firmado digitalmente por MARURI
HILARES Odón FAU 20602776604
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.10.2024 18:12:28 -05:00

¹ Aprobado por Resolución Administrativa N°090-2018-CE-PJ, de fecha 14 de marzo de 2018.





CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE APURÍMAC

PRESIDENCIA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las **Bases del Cronograma de la Convocatoria para el Proceso de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales 2025-2026**, de la Corte Superior de Justicia de Apurímac; y que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Comité de Selección de Peritos Judiciales, se encargue del cumplimiento de las disposiciones establecidas para la convocatoria, evaluación y selección de peritos judiciales, conforme a la Directiva N° 008-2023-CE-PJ, aprobado por la Resolución Administrativa N° 000418-2023-CE-PJ.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Gerencia de Administración Distrital y Unidad de Servicios Judiciales de esta Corte Superior, realicen las acciones necesarias en el marco de sus atribuciones y brinden las facilidades correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Responsable del Órgano de Imagen Institucional y Prensa de esta Corte Superior, cumpla con realizar la publicación y difusión correspondiente, respecto a las Bases del Cronograma de la Convocatoria para el Proceso de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales 2025-2026 de la Corte Superior de Justicia de Apurímac, conforme al cronograma que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- DÉSE CUENTA la presente Resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura – ODANC Apurímac, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinaciones de Servicios Judiciales y Recaudación, y a quienes corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ERWIN ARTHUR TAYRO TAYRO
Presidente de la C.S.J. de Apurímac
Corte Superior de Justicia de Apurímac

 **Firma Digital** ETT/trb

Firmado digitalmente por
ACHAHUANCO ACHAHUI Gorki
Eduardo FAU 20602776604 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.10.2024 18:17:03 -05:00

 **Firma Digital**

Firmado digitalmente por MARURI
HILARES Odon FAU 20602776604
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.10.2024 18:12:28 -05:00

Esta es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el Poder Judicial del Perú. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en: <https://verifica.pj.gob.pe/doc/sgd> CÓDIGO: 821444 CLAVE: NNMXZJ
RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001204-2024-P-CSJAP Página 3 de 3



BASES DEL CONCURSO DE EVALUACION Y SELECCION PERITOS JUDICIALES PERIODO 2025-2026 DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE APURIMAC

El Comité de Selección de Peritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Apurímac para el periodo 2025-2026 nombrado mediante R.A. N° 001043-2024-P-CSJAP-PJ de fecha 05 de octubre de 2024, convoca a las Señores Profesionales y Técnicos de todas las especialidades, a inscribirse como postulante para el proceso antes referido, e integrar la Nómina de Peritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Apurímac para el periodo 2025-2026.

BASE NORMATIVA: El proceso de la convocatoria, inscripción, impugnación o tacha de postulantes, así como la selección, evaluación y aprobación respectivamente de la nómina de profesionales y especialistas, la etapa de inscripción de los mismos y la revalidación de inscripción están regulados por la Directiva N° 008-2023-CE-PJ aprobada por la Resolución Administrativa N° 418-2023-CE-PJ de fecha 10 de octubre de 2023.

El Registro de Peritos Judiciales - REPEJ, es un organismo público de auxilio judicial dependiente del Poder Judicial, constituye una base de datos que cuenta con información específica y debidamente actualizada de los diferentes profesionales y especialistas seleccionados, todo ello conforme se dispone en:

- Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado en su Texto Único Ordenado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS y sus modificatorias.
- Resolución Administrativa N° 609-CME-PJ, que dispone crear en las Distritos Judiciales de la República, el Registro de Peritos Judiciales - REPEJ y modificatorias.

PRESENTACION DE LA CARPETA DE POSTULACION A PERITO JUDICIAL:

La entrega de la carpeta de postulación a peritos será a partir de 30 de octubre al 06 de noviembre del año en curso de manera presencial por la **Mesa de Partes Administrativa (MPA) Av. Diaz Bárcenas N° 100 primer nivel**, y a través de la mesa de partes virtual MPFadministrativoAP@pj.gob.pe adjuntando los requisitos solicitados para la postulación que serán publicados en el Diario Judicial "El Pregón" y en la página web de la Corte Superior de Justicia de Apurímac.

Los postulantes que no presenten los requisitos exigidos en el plazo establecido serán automáticamente excluidos del proceso de selección, sin derecho a reconsideración, **debiendo tenerse en cuenta que cada etapa es eliminatoria.**

INFORMES: Mediante los celulares 950-062528 de la Abog. Betsy Milagros Huamani Llimpi - Jefe de Unidad de Servicios Judiciales y al 970-949292 del Abog. Percy Correa Ojeda - Coordinador de Servicios Judiciales.

CONSIDERACIONES GENERALES DEL POSTULANTE A PERITO JUDICIAL

Dentro de las disposiciones de la Directiva N° 008-2023-CEP-PJ aprobada por Resolución Administrativa N° 418-2023-CE-PJ de fecha 10 de octubre del 2023, se tiene los numerales 6.1.3. y 6.1.4.:

6.1.3. En razón de la función de derecho público que desempeñen los órganos de auxilio judicial, sin perjuicio de los requisitos legales y/o especiales según el tipo de

órganos específico, deben cumplir los requisitos generales siguientes:

- a. No tener antecedentes penales, ni judiciales por delito doloso (link:
- b. No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECEI).
- c. No estar inscrito en el Registro Nacional de Abogados Sancionados por Malas Prácticas Profesionales (RNAS).
- d. No estar inhabilitado para el ejercicio de cargo público por el Congreso de la República y el Poder Judicial.
- e. No estar inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).

6.1.4. La edad máxima para ejercer la función de órgano de auxilio judicial es de setenta (70) años.

REQUISITOS A PRESENTAR EN LA CARPETA DE POSTULACIÓN A PERITO JUDICIAL

Conforme a lo dispuesto en el numeral 7.4.3. de la Directiva N° 008-2023-CEP-PJ aprobada por Resolución Administrativa N° 418-2023-CE-PJ de fecha 10 de octubre del 2023, los postulantes deberán presentar una solicitud dirigida por el profesional o técnico al Comité de Selección de Peritos, a través de la **Mesa de Partes Administrativa (MPA) Av. Diaz Bárcenas N° 100 - primer nivel**, y a través de la mesa de partes virtual MPFadministrativoAP@pj.gob.pe; con el asunto: **Solicitud de postulación a Perito Judicial CSJ-Apurímac** y adjuntar los siguientes documentos:

1. Solicitud de postulación a Perito Judicial. (VER FORMATO N° 1)
2. Copia de DNI
3. Currículum vitae documentado, que acredite una experiencia mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, especialidad y/o subespecialidad.
4. Constancia original de habilitación profesional expedida por el colegio profesional, sólo en los casos que dicha información no pueda ser verificada a través del portal institucional del colegio profesional respectivo.
5. Declaraciones Juradas de:
 - No encontrarse inmerso en causales de incumplimiento de los requisitos generales previstos en el numeral 6.1.3 de la presente directiva en lo que fuera aplicable. (VER FORMATO N° 2)
 - No tener vínculo laboral o contractual vigente con el Poder Judicial (VER FORMATO N° 3)
 - No tener impedimento legal para el ejercicio profesional, ni para ejercer el cargo de perito (VER FORMATO N° 4)
 - No estar inscrito en más de un Distrito Judicial y residir dentro del ámbito territorial, de competencia del Distrito Judicial al que se presenta; conforme a lo preceptuado en el art. 274° de la Ley Orgánica del Poder Judicial (VER FORMATO N° 5)
6. Adjuntar recibo de pago por Proceso de Evaluación y Selección de los Peritos Judiciales **S/ 179.20** que debe ser abonado en el Banco de La Nación al Código **07102 Distrito Judicial de Apurímac**.

CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA AL PROCESO DE EVALUACION Y SELECCIÓN DE PERITOS - PERÍODO 2024-2025

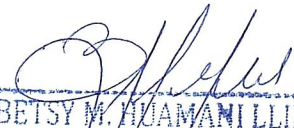
ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	DÍAS
LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA			
Publicación de Convocatoria en el Diario Judicial de Apurímac "El Pregón", Página Web, Correos Institucionales	30/10/2024	04/11/2024	3 días hábiles
PRESENTACION Y EVALUACIÓN DE LA CARPETA DE POSTULACIÓN			
Presentación de la carpeta de postulación mediante solicitud dirigida al Comité de Selección de Peritos de la Corte Superior de Justicia de Apurímac mediante la Mesa de Partes Administrativa – Av. Diaz Bárcenas N° 100 - Primer nivel y a través de la mesa de partes virtual MPFadministrativoAP@pj.gob.pe	05/11/2024	14/11/2024	8 días calendario (presentación presencial y/o virtual)
Remisión de las carpetas de postulación a los Colegios Profesionales	15/11/2024	15/11/2024	1 días hábil
Evaluación Curricular de la carpeta de postulación por Colegios Profesionales y Comité de Selección de Peritos para postulantes técnicos	18/11/2024	19/11/2024	2 días hábiles
Remisión de relación de postulantes aptos al Comité de Selección de Peritos por parte de los Colegios Profesionales hasta 12:00 horas y Elaboración de lista de resultados por parte del Comité de Selección de Peritos.	20/11/2024	20/11/2024	1 día hábil
Publicación de postulantes aptos en el Diario Judicial de Apurímac "El Pregón" y la Página Web de la Corte Superior de Justicia de Apurímac.	21/11/2024	21/11/2024	1 día hábil
FORMULACION DE TACHAS			
Presentación de tachas Solicitud dirigida al Comité de Selección de Peritos de la Corte Superior de Justicia de Apurímac mediante la Mesa de Partes Administrativa – Av. Diaz Bárcenas N° 100 - Primer nivel.	22/11/2024	28/11/2024	5 días hábiles
Traslado de tachas a los postulantes para descargo	29/11/2024	03/12/2024	3 días hábiles
Presentación de descargo sustentado de las tachas por parte de los postulantes	04/12/2024	11/12/2024	3 días hábiles
Resolución sobre pronunciamiento de tachas	12/12/2024	12/12/2024	1 días hábil
Publicación de Resolución del pronunciamiento de tachas y comunicación de postulantes aptos al Colegios Profesionales	13/12/2024	13/12/2024	1 día hábil
EVALUACION DE CONOCIMIENTOS			
Examen de conocimientos y calificación por Colegios Profesionales y Comisión Evaluadora para técnicos profesionales. (De acuerdo al horario que programará cada Colegio Profesional y la Comisión de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales)	16/12/2024	16/12/2024	1 día hábil
Revisión y Remisión de calificación de examen de conocimientos por Colegios Profesionales al Comité de Selección de Peritos de la CSJ Apurímac hasta las 12:00 horas	17/12/2024	17/12/2024	1 día hábil

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	DIAS
Publicación de relación de postulantes aprobados en examen de conocimientos por Colegios Profesionales y Comité de Selección de Peritos en el Diario Judicial de Apurímac y la Página Web de la CSJ Apurímac	18/12/2024	18/12/2024	1 día hábil
ENTREVISTA PERSONAL			
Entrevista personal a cargo del Comité de Selección de Peritos de la Corte Superior de Justicia de Apurímac a los postulantes aprobados a realizarse en el Auditorio Institucional "José María Arguedas Altamirano" Av. Díaz Bárcenas N° 100 sede Abancay , el mismo a comunicarse oportunamente y con los horarios a programarse.	19/12/2024	20/12/2024	2 días hábiles
Elaboración de listado de postulantes aprobados	26/12/2024	26/12/2024	1 día hábil
Publicación lista de postulantes seleccionados para Peritos Judiciales	27/12/2024	27/12/2024	1 día hábil
Presentación del pago de derechos por Inscripción de Perito Judicial seleccionados mediante la Mesa de Partes Electrónica Administrativa (MPEA) del Poder Judicial / seleccionar Mesa de Partes de la Corte Superior de Justicia de Apurímac en el link https://sgd.pj.gob.pe/mpea/inicio	02/01/2025	06/01/2025	5 días hábiles
Publicación de Resolución Administrativa de Peritos Judiciales período 2024-2025	07/01/2025	07/01/2025	1 día hábil

Abancay, octubre 2024.

Comité de Selección de Peritos CSJAP: Período 2024-2025.


ODON MARURI HILARES
 PRESIDENTE
 COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE APURÍMAC


BETSY M. HUAMANI LLIMPI
 INTEGRANTE
 COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE APURÍMAC


PERCY CORREA OJEDA
 INTEGRANTE
 COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE APURÍMAC